



RESOLUCIÓN O. N° 093/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Quilicura

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Quilicura, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PLAZA ESTADIO TRASANDINO DE LOS ANDES	1	-70,7384	-33,3487
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN O'HIGGINS	2	-70,7288	-33,3486
PARQUE LAS NACIONES	3	-70,7432	-33,3573
PLAZA NUEVA DELHI	4	-70,7561	-33,3572
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL LO CRUZAT	5	-70,721	-33,3616
PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES PONIENTE	6	-70,7222	-33,3718
PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES	7	-70,7192	-33,3653
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS	8	-70,7415	-33,3661
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO MARCOLETA	9	-70,7452	-33,3601
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN SAN LUIS-LAS GARZAS	10	-70,7539	-33,362
PLAZA LAFQUÉN	11	-70,7242	-33,3529
ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-LO CRUZAT	12	-70,7207	-33,3574
ESPACIO PÚBLICO CAMINO LO ECHEVERS	13	-70,7698	-33,3708
ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	14	-70,7291	-33,3556
PARQUE BANDEJÓN LAS TORRES NORTE	15	-70,7322	-33,3551
ESPACIO PÚBLICO EL JUNCAL	16	-70,727	-33,3338
PLAZA CALLE ROMERAL	17	-70,7309	-33,35
ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN LO CRUZAT-EL ALERCE	18	-70,7207	-33,3543
ESPACIO PÚBLICO CABO 2° JOB ISAIÁS BURGOS	19	-70,7482	-33,3679
ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-PARROQUIA JESÚS OBRERO	20	-70,7594	-33,3627



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with a small star. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Quilicura
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.